



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2785/2021

VISTO:

Lo actuado en el Expediente I-17/2021 ejecución del Proyecto "PLAN INTEGRAL DE MEJORAS DEL ÁREA CENTRAL - RIO CEBALLOS" en el marco en el marco del "PLAN ARGENTINA HACE";

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la Ordenanza N°....., se ratifica todo lo actuado por el Departamento Ejecutivo Municipal con relación a la adhesión al "PLAN ARGENTINA HACE I", y la firma del CONVENIO ESPECÍFICO PARA LA EJECUCIÓN del Proyecto "PLAN INTEGRAL DE MEJORAS DEL ÁREA CENTRAL, que comprende la financiación por parte del Estado Nacional por la suma de PESOS VEINTINUEVE MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$29.715.761,28).

Que la ejecución de la mencionada obra es de imperiosa necesidad para el progreso urbano de nuestra ciudad y para beneficio de los vecinos, la cual contempla la intervención integral en la Av. San Martín, para la recuperación del espacio público del área central que concentra actividades institucionales, comerciales, turísticas y culturales.

Que esta planificación no sólo incluye las revisiones de aspectos de diseño urbano que tienen que ver con la accesibilidad universal, sino también infraestructuras, y la puesta en valor del patrimonio.

Que, a partir del fuerte valor turístico, histórico y cultural que otorga este sector para los ciudadanos, sumado a todo el conjunto de elementos arquitectónicos como la capilla histórica, las casonas, la plaza y los pasajes que



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2785/2021

conectan esta avenida con el río, vinculando directamente estos valores naturales y construidos, haciendo de este recorrido sobre el área central un lugar de gran valoración.

Que, este Plan Integral de Mejoras del Área Central contempla la rehabilitación de veredas y equipamiento urbano de toda la zona Centro, que, en su primera etapa, inicia en las inmediaciones del Puente Vocos Lescano y se extiende aproximadamente hasta la zona del Vado Mal Paso.

Que, se priorizó este tramo de intervención debido a que es una zona de instituciones, espacios públicos y patrimonio histórico, siendo el área más recorrida por ciudadanos y visitantes.

Que, se propone la renovación de ambas manos de veredas y equipamiento urbano con el fin de afianzar el paseo comercial sobre dicha calle, donde se contemplará la renovación teniendo en cuenta una puesta en valor integral y accesible.

Que en consecuencia y dentro de los Mecanismos de Selección de Contratación establecidos por la Ordenanza N° 1803/2010 de Contabilidad y Administración y la Ordenanza general de Presupuesto Anual, corresponde llamar a Licitación Pública, a efectos de seleccionar la oferta más conveniente.

Por todo ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

2



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2785/2021

Art. 1º.-) AUTORÍCESE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar el LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA para la LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PLAN INTEGRAL DE MEJORAS DEL ÁREA CENTRAL - RIO CEBALLOS según los PLIEGOS DE CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, los que, como Anexo I y II respectivamente, forman parte integrante de la de Ordenanza.-

Art. 2º.-) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese. –

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO CEBALLOS, EN SESIÓN ORDINARIA 43ra., DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DE 2021, CONSTANDO EN ACTA N° 1951.-



ORDENANZA N° 2785/2021

ANEXO I

PLIEGO GENERAL DE CONDICIONES

- a) **RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN MODALIDAD:** La presente Licitación se regirá por los términos establecidos en la Ordenanza General de Contabilidad y Administración N° 1803/10- de la Municipalidad de Río Ceballos- LICITACIÓN PÚBLICA-, Forman parte de esta contratación el presente Pliego y el de Especificaciones Técnicas (Anexos I- y II- respectivamente);
- b) **OBJETO:** Adquisición de Materiales Para la Ejecución Del Proyecto Plan Integral de Mejoras Del Área Central - Río Ceballos;
- c) **LUGAR Y HORARIO DE VENTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES:** Municipalidad de Río Ceballos - Av. San Martín 4.413 - Ciudad de Río Ceballos;
- d) **PRECIO DE PLIEGOS:**
- e) **LUGAR Y HORARIO DE RECEPCION DE PROPUESTAS:** Deberán presentarse las propuestas de lunes a viernes de 7:30 a 14:30 hs. en Mesa de Entrada de la Municipalidad de Río Ceballos - Av. San Martín 4.413 - Ciudad de Río Ceballos. Las mismas se receptorán hasta el día 14 de diciembre del 2021, siendo el horario límite las 12:00 hs; Las que ingresen vencido este plazo se considerarán fuera de hora, sin valor para la presente Licitación;
- f) **LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE CELEBRARÁ EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:** La apertura de sobres conteniendo las Propuestas, se realizará en sede central de la Municipalidad de Río Ceballos- Av. San Martín 4.413- Ciudad de Río Ceballos-, el día 14 de diciembre de



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2785/2021

2021 a las 13:00 hs. Si por cualquier motivo el día fijado fuese declarado no laborable o inhábil, la apertura se realizará el día hábil siguiente, a la misma hora;

- g) **PUBLICIDAD:** El llamado a Licitación será publicados durante dos días consecutivos en el Boletín Oficial de la Provincia y dos días como mínimo en los medios de comunicación locales y también se incorporará esta información en las páginas oficiales del Municipio;



ORDENANZA N° 2785/2021

ANEXO II

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

- a) **OBJETO DEL CONTRATO:** Adquisición de Materiales Para la Ejecución Del Proyecto Plan Integral de Mejoras Del Área Central - Río Ceballos;
- b) **IMPORTE DEL PRESUPUESTO OFICIAL PARA LA LICITACIÓN:**
El precio oficial de la presente adquisición se estima en la suma de \$13.014.290.88 (Pesos Trece millones catorce mil doscientos noventa con ochenta y ocho centavos)
- c) **SISTEMA O MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La presente adquisición se realizará a través de Licitación Pública;
- d) **COTIZACIÓN:** Los oferentes deberán cotizar por precio total, IVA incluido. También, deberán especificar una propuesta por pago de contado y distintas alternativas de financiación, especificando plazos y tasas de interés aplicables sobre saldos, si los hubiere. La Municipalidad se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, sin que ello de derecho a reclamo alguno a los Oferentes;
- e) **PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** Deberá ser depositado en Mesa de Entradas de este Municipio, hasta el día y la hora establecido, como límite para ello, en sobre cerrado. El mismo no podrá tener marca, membrete, logotipo o elemento alguno que permita su identificación, debiendo presentar como única leyenda “LICITACIÓN PÚBLICA – ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA EL PLAN INTEGRAL DE MEJORAS DEL ÁREA CENTRAL - RIO CEBALLOS - FECHA DE APERTURA: 14/12/2021 – 13:00 hs.”



ORDENANZA N° 2785/2021

Deberá contener la siguiente documentación:

- 1)- Recibo de compra de los Pliegos de Licitación, a nombre del Oferente;
- 2)- Pliegos de Licitación firmados y sellados por el Oferente;
- 3)- Garantía de la Propuesta;
- 4)- Constancia de Inscripción en AFIP e Ingresos Brutos - (Dirección de Rentas- Gobierno de la Provincia de Córdoba);

Sobre Propuesta: *Estará dentro del Sobre Presentación-* Contendrá únicamente la Oferta en las condiciones requeridas. El Sobre deberá estar cerrado, y tener como única leyenda “SOBRE PROPUESTA”, sin señales, marcas, membretes o elemento edificatorios;

- f) **CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS:** Serán causales de rechazo, las Ofertas que:
1. Estén condicionadas o se aparten de las bases de la Selección;
 2. La falta de firma por parte del/ los Oferente/s de los Pliegos correspondientes (Anexos I- y II-);
 3. La falta de presentación de las Constancias de Inscripción en AFIP e Ingresos Brutos (Dirección de Rentas- Gobierno de Córdoba);
- g) **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** La cotización tendrá una validez no inferior a 30 (treinta) días corridos contados desde la fecha oficial de apertura de sobres. La propuesta se considerará firme y válida durante este plazo a contar desde la fecha de apertura de propuestas o por el término que expresamente prevea el pliego particular. Durante dicho plazo, la Municipalidad deberá aceptarla o rechazarla;

- h) **GARANTÍA DE LA PROPUESTA:** Los Oferentes deberán acompañar el



ORDENANZA N° 2785/2021

equivalente al 3% (tres por ciento) del valor del Presupuesto Oficial, en concepto de Garantía de Propuesta, la que será incorporada como Garantía de Contrato a quien o quienes resulten adjudicatarios;

- i) **GARANTÍA DE CONTRATO Y GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO:** Quien resulte adjudicatario, deberá garantizar su cumplimiento con un importe equivalente al 4,5% (cuatro coma cinco por ciento) del Presupuesto Oficial. La Garantía de Contrato será devuelta a la finalización de la Garantía de Funcionamiento;
- j) **PERDIDA DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emergentes del contrato, importará la pérdida de la garantía respectiva;
- k) **GARANTÍA DE FUNCIONAMIENTO:** al adquirirse deberá contar con una Garantía de Funcionamiento por el término mínimo de 2 (dos) años;
- l) **PLAZO DE CUMPLIMIENTO:** En la propuesta deberá explicitar el plazo de entrega de materiales, no debiendo ser mayor a los 30 (treinta) días corridos a partir de la fecha de la adjudicación de la compra. El Municipio se reserva el derecho de aceptar otro tipo de plazo en caso de conveniencia;
Las Garantías requeridas podrán ser constituidas mediante Depósito en efectivo en Caja Municipal, Seguros de Caucción de una empresa 0020 reconocida e inscripta en La Superintendencia de Seguros de la Nación, o la emisión de Pagarés sin protesto, a favor de la Municipalidad de Río Ceballos, con firma certificada por entidad bancaria o notarial;
- m) **LICITACIÓN DESIERTA:** Si nadie concurriera al llamado a Licitación, deberá efectuarse un segundo llamado y para el caso de que nadie se presente, esta se declarará desierta. En caso de que la totalidad de las ofertas fueren



ORDENANZA N° 2785/2021

inadmisibles a criterio, del Departamento Ejecutivo, las mismas serán declaradas tales y rechazadas, considerando la licitación desierta;

- n) **FORMALIDADES DE PAGO:** El pago correspondiente, se hará a partir de la presentación de la Factura entregada ante la Oficina de Compras de este Municipio (previa visación de la Secretaría de Obras y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Río Ceballos) la que deberá cumplir con los requisitos impositivos vigentes, y en la propuesta se deberá especificar la forma de pago y financiación;
- o) **MULTAS:** No será necesaria intimación previa para aplicar los descuentos o sanciones que pudieren corresponder por deficiencias en la calidad u oportunidad de la entrega de la obra a recibir. Las MULTAS serán sobre el monto total del Contrato, las que podrán ir desde el 1% (uno por ciento) al 10% (diez por ciento);
- p) **DOMICILIO:** Los oferentes estarán exentos de fijar domicilio legal en esta Ciudad, debiendo fijar domicilio especial ya sea en esta Ciudad, o la de Córdoba indistintamente a los efectos de las notificaciones y allanarse a los Juzgados Ordinarios de la Ciudad de Córdoba para las controversias que pudieren surgir de la presente Licitación;
Lo no expresamente contemplado en esta Licitación se regirá por las disposiciones de la Ordenanza N° 1803/10-.
- q) **PRECIO DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO:** \$5.000,00 (pesos cinco mil);

ESPECIFICACIONES TECNICAS

REEMPLAZO DE SOLADOS EN VEREDAS: recambio de 8.000 M2-



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2785/2021

Esta etapa consta en desmontar el solado existente de vainillados de 20 x 20, que existen en la mayoría de las veredas del Área Central, en muy mal estado y varando el color en todo el recorrido generando un aspecto poco uniforme en toda su dimensión.

Además de generar rampas en todas las esquinas y accesos necesarios para personas con movilidad reducida.

Tramo desde Puente Vocos Lescano hasta zona de Vado Mal Paso, teniendo en cuenta que existe en la actualidad sectores donde se ha reemplazado el solado con esta nueva propuesta.

Las losetas graníticas GRANALLADAS son ideales para veredas o diferentes exteriores por su gran resistencia. La terminación es pulida y granallado total o parcial, con la posibilidad de crear nuevos diseños y estilos muy innovadores. Estas losetas presentan un novedoso sistema de SEPARADORES DE JUNTAS INCORPORADOS. Un sistema de 2 nervaduras en cada lado de la placa que permiten una colocación rápida, homogénea y prolija.

Longitud: Vereda par: 1011 metros lineales

Longitud: Vereda impar: 1144 metros lineales

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL: 18 rampas, de 155 m² de baldosas podotactiles y 42 M² de instalación de baldosa podotactil direccional.

Las losetas serán pre moldeadas de dimensiones 40x40, tipo Blangino o calidad superior, modelo de losetas de guía y de alerta de dimensiones 40x40 cm



ORDENANZA N° 2785/2021

<u>MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS</u>				
PROGRAMA ARGENTINA HACE - OBRA POR LICITACIÓN N° SIPE: 139893 OBRA: Plan integral de mejoras del Area Central UBICACIÓN: Municipalidad de Rio Ceballos- Provincia de Córdoba				
PRESUPUESTO				
RUBRO	ITEM	DESIGNACIÓN DE LAS OBRAS	COMPUTO	
			UNI.	CANTIDAD
2	SOLADO			
	2.1	Loseta Granitica Pulida con Granallado Selectivo	m2	8.000,00
3	ACCESIBILIDAD UNIVERSAL			
	3.1	Rampas	Ud.	18,00
	3.2	Baldosas Podotactil	<u>m2</u>	155,00
	3.3	Baldosas Podotactil Direccional	m2	421,72



ORDENANZA N° 2785/2021

SOLADO			COMPUTO		DESCRIPCIÓN TÉCNICA														
RUBRO	ITEM	MATERIAL	UNIDAD	CANTIDAD															
2	2.1	Loseta Granítica Pulida con Granallado Selectivo	M2	8.000	<p>Imagen referencial</p> <p>Separadores de juntas</p> <p>ADEMÁS Separador de juntas Incorporado</p> <p>*Permite una colocación prolija y rápida.</p> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <p>FORMATOS</p> <p>ACCESORIOS Mo Pa De</p> <table border="1"> <tr> <td>LADOS (cm)</td> <td>ESPESOR (mm)</td> <td>UNITARIO</td> <td>x M²</td> <td>CANTIDAD</td> <td>EMPAQUE</td> <td>POR PALET</td> </tr> <tr> <td>40x40</td> <td>≥ 36</td> <td>12,6 kg</td> <td>80 kg</td> <td>6,25</td> <td>Paletizado</td> <td>22,40</td> </tr> </table>	LADOS (cm)	ESPESOR (mm)	UNITARIO	x M ²	CANTIDAD	EMPAQUE	POR PALET	40x40	≥ 36	12,6 kg	80 kg	6,25	Paletizado	22,40
LADOS (cm)	ESPESOR (mm)	UNITARIO	x M ²	CANTIDAD		EMPAQUE	POR PALET												
40x40	≥ 36	12,6 kg	80 kg	6,25	Paletizado	22,40													
ACCESIBILIDAD UNIVERSAL																			
3	3.1	Rampas HORMIGÓ	U	18															



Concejo Deliberante de Río Ceballos

Avda. San Martín 4410 - Planta Baja - CP. 5111 - Río Ceballos - Provincia de Córdoba
correo electrónico: concejodeliberanterioceballos@gmail.com



ORDENANZA N° 2785/2021

		N IN-SITU			<p>pend. 10% 2.80 pend. 10% pend. max. 10% sup. antideslizante</p>	Demolición construcción de una base de espesor de 15cm. Con baldosas podotáctiles direccionales y hormigón fratchado
	3.2	Baldosas Podo táctil LOSETA ALERTA	M2	155	<p>LOSETA ALERTA</p>	Baldosas podotáctiles gris alerta de 40x40cm, tipo Blangino o calidad superior.
	3.3	Baldosas Podo táctil Direccional LOSETA GUIA	M2	421,72	<p>LOSETA GUIA</p>	Baldosas podotáctilesa marilla direccional de 40x40cm.